



**SANTA MARÍA  
DEL MAR**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**RESOLUCION DE ALCALDIA  
N° 030-2023-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 24 de enero 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR**

**VISTO:**

El Memorándum N° 037-2023-MDSMM/GM, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 018-2023-MDSMM/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 004-2023-GPPI/MDSMM, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF; tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;



Que, el numeral 6.1, del artículo 6 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; aprobada con Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01 y sus modificatorias; establece que el Órgano Resolutivo designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones;



**SANTA MARÍA  
DEL MAR**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Que, a través del Informe N° 004-2023-GPPI/MDSMM, de fecha 16 de enero de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática solicita la designación del Responsable de la OPMI de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, Informe N° 018-2023-MDSMM/GAJ, de fecha 20 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión procedente lo solicitado por la Gerencia de Servicios Públicos debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente por parte del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al Mag. **MARIO HECTOR AVALOS MÁRQUEZ**, en su calidad de Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, como **RESPONSABLE de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI** de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

**Artículo Segundo. – DEJAR**, sin efecto legal, cualquier documento o disposición que se oponga a la presente resolución.

**Artículo Tercero. – NOTIFÍQUESE** la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: [www.munisantamariadelmar.gob.pe](http://www.munisantamariadelmar.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA MARÍA DEL MAR  
  
HUGO MONTEVERDE CERRUTI  
ALCALDE